



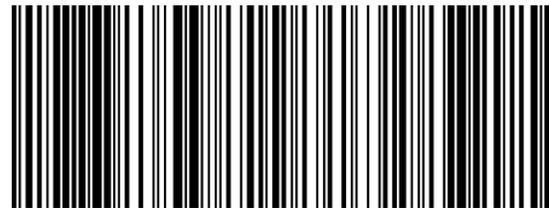
LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2023_nov_10_alc5_45

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/poficialhgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.- Acuerdo que proponen las Comisiones permanentes de prerrogativas y partidos políticos, jurídica y de derechos político-electorales para pueblos y comunidades indígenas al pleno del Consejo General, por el que se modifican las Reglas de Operación para el registro de candidaturas independientes e independientes indígenas del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.	3
Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.- Acuerdo que proponen las Comisiones permanentes de derechos político-electorales para pueblos y comunidades indígenas, equidad de género y participación ciudadana, jurídica y de prerrogativas y partidos políticos al Pleno del Consejo General por el que se aprueban reglas inclusivas de postulación de candidaturas a diputaciones locales y ayuntamientos para el proceso electoral local 2023-2024.	4
Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.- Acuerdo que propone la Comisión permanente jurídica al Pleno del Consejo General, por el que se emiten los lineamientos locales para la verificación del porcentaje de apoyo de la ciudadanía para la postulación de candidaturas independientes e independientes indígenas para el proceso electoral local 2023-2024.	6
Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.- Acuerdo que proponen las Comisiones permanentes de prerrogativas y partidos políticos, de derechos políticos electorales de pueblos y comunidades indígenas, y jurídica al Pleno del Consejo General por el que se aprueba la convocatoria dirigida a la Ciudadanía Hidalguense que desee participar en el proceso electoral local 2023-2024 bajo la modalidad de candidatura independiente y candidatura independiente indígena a las diputaciones del Congreso local.	8
Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.- Acuerdo que proponen las Comisiones permanentes de prerrogativas y partidos políticos, de derechos políticos electorales de pueblos y comunidades indígenas, y jurídica, al Pleno del Consejo General por el que se aprueba la convocatoria dirigida a la Ciudadanía Hidalguense que desee participar en el proceso electoral local 2023-2024 bajo la modalidad de candidatura independiente y candidatura independiente indígena para la renovación de Ayuntamientos.	10
Poder Ejecutivo. Oficialía Mayor.- Resumen de Convocatoria 094.	12



ACUERDO QUE PROPONEN LAS COMISIONES PERMANENTES DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, JURÍDICA Y DE DERECHOS POLITICO-ELECTORALES PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES E INDEPENDIENTES INDÍGENAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

El pasado 31 de octubre el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó mediante Acuerdo identificado con la clave IEEH/CG/062/2023 las Reglas de Operación para el Registro de Candidaturas Independientes e Independientes Indígenas que serán aplicables para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Para el cumplimiento de sus funciones y para el desarrollo de los procesos electorales, este Instituto dispone dentro de su normatividad interna con las Reglas de Operación para el Registro de Candidaturas Independientes que serán aplicables para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en que tendrá verificativo la elección local ordinaria para renovar el Congreso del Estado y los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, sin embargo atendiendo la dinámica electoral de los comicios, y derivado de las reformas realizadas por el Congreso del Estado al Código Electoral del Estado de Hidalgo publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 22 de agosto del 2023, se considera necesario realizar modificaciones a dichas Reglas a fin de dar viabilidad a dicha normatividad en el próximo Proceso Electoral Local.

Por lo que, las modificaciones que se consideran idóneas son las que se señalan en el numeral 15 del Acuerdo que se somete a consideración de este Órgano Colegiado, haciendo mención que el proyecto de Reglas que se ponen a disposición forma parte integral del mismo, como Anexo Único.

Por las consideraciones vertidas en el presente instrumento, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación a las Reglas de Operación para el Registro de Candidaturas Independientes e Independientes Indígenas del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para quedar en los términos precisados en el numeral 15 del presente Acuerdo y las cuales forman parte integral del presente Acuerdo como Anexo Único.

SEGUNDO. La modificación a las Reglas de Operación para el Registro de Candidaturas Independientes e Independientes Indígenas del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo entrará en vigor al momento de la aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Se faculta a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que realice la publicación de este Acuerdo, así como las Reglas de Operación para el Registro de Candidaturas Independientes e Independientes Indígenas del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo modificadas, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la página web de este Instituto Electoral.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo por correo electrónico a las y los integrantes de este Pleno y publíquese en la página web institucional.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MAESTRA MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ESCALONA, Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DOCTOR ALFREDO ALCALÁ MONTAÑO, MAESTRO JOSÉ GUILLERMO CORRALES GALVÁN, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES, MAESTRA ARIADNA GONZÁLEZ MORALES, INGENIERA LAURA ARACELY LOZADA NÁJERA Y LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ, QUIENES ACTÚAN CON LA SECRETARIA EJECUTIVA DOCTORA DULCE OLIVIA FOSADO MARTÍNEZ, QUE DA FE.

**MTRA. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ
ESCALONA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO
GENERAL
RÚBRICA**

**DRA. DULCE OLIVIA FOSADO MARTÍNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA
RÚBRICA**

Dicho acuerdo y las Reglas ahí aprobadas pueden consultarse en forma completa en la siguiente liga: <http://ieehidalgo.org.mx/images/sesiones/2023/Octubre/IEEH-CG-062-2023.pdf>

Derechos Enterados.- 10-11-2023

12157



ACUERDO QUE PROPONEN LAS COMISIONES PERMANENTES DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JURÍDICA Y DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBAN REGLAS INCLUSIVAS DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

El pasado 31 de octubre el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó mediante Acuerdo identificado con la clave IEEH/CG/063/2023 las Reglas Inclusivas de postulación de candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Como es de su conocimiento, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en procesos electorales anteriores ha implementado acciones afirmativas para garantizar los derechos político-electorales de grupos que históricamente han estado en condiciones de vulnerabilidad, por lo que, en concordancia con la progresividad de derechos, además de aplicar las normas que el Congreso ha estatuido en el Código Electoral del Estado de Hidalgo a favor de dichos grupos de atención prioritaria, es necesario establecer medidas compensatorias para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos del Proceso Electoral Local 2023-2024, que les permitan ejercer sus derechos en un marco de igualdad, al ser una obligación establecida tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como en el Código Electoral y demás normatividad aplicable, la realización de acciones que garanticen los derechos de estos sectores sociales.

Por lo que, resulta de suma importancia la emisión de las Reglas Inclusivas de Postulación para el Proceso Electoral Local 2023-2024, las cuales regularán la postulación de las candidaturas a participar en la próxima Elección de Diputaciones y Ayuntamientos y de la misma forma tutelarán los derechos de igualdad y no discriminación, así como el principio de progresividad a través de normar la inclusión en el ámbito político-electoral de grupos en situación de vulnerabilidad y sectores históricamente discriminados (mujeres, personas indígenas, personas con discapacidad, de la diversidad sexual y de género, migrantes y jóvenes), con la finalidad de garantizar una representación política que revierta las condiciones de desigualdad estructural y con ello se pretende consolidar una democracia incluyente.

Por lo antes expuesto, de conformidad a las consideraciones de hecho y de derecho vertidas en la parte integral del Acuerdo y para estar en condiciones de que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, así como candidaturas independientes e independientes indígenas estén en posibilidades de observar los principios de paridad de género, presencia indígena con auto adscripción calificada, personas ciudadanas jóvenes, con discapacidad, migrantes y de la diversidad sexual y de género propuestos para las elecciones de Diputaciones y Ayuntamientos 2023-2024 según corresponda, se somete a consideración de este Órgano Colegiado dicho Acuerdo, así como las Reglas Inclusivas de Postulación para el Proceso Electoral Local 2023-2024, que forman del mismo como Anexo Único.

Por las consideraciones vertidas en ese instrumento, se emitió el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las Reglas Inclusivas de postulación para el Proceso Electoral Local 2023-2024, mismas que forman parte integral del presente Acuerdo como Anexo Único.

SEGUNDO. Se ordena realizar todas las acciones tendentes a generar la traducción del resumen en las lenguas tepehua, otomí y náhuatl de las Reglas motivo del presente Acuerdo.

TERCERO. Publíquense las Reglas Inclusivas de postulación para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la Página web Institucional.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo por correo electrónico a las y los integrantes de este Pleno.



ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MAESTRA MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ESCALONA, Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DOCTOR ALFREDO ALCALÁ MONTAÑO, MAESTRO JOSÉ GUILLERMO CORRALES GALVÁN, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES, MAESTRA ARIADNA GONZÁLEZ MORALES, INGENIERA LAURA ARACELY LOZADA NÁJERA Y LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ, QUIENES ACTÚAN CON LA SECRETARIA EJECUTIVA DOCTORA DULCE OLIVIA FOSADO MARTÍNEZ, QUE DA FE.

**MTRA. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ
ESCALONA CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO GENERAL
RÚBRICA**

**DRA. DULCE OLIVIA FOSADO MARTÍNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA
RÚBRICA**

Dicho acuerdo y las Reglas ahí aprobadas pueden consultarse en forma completa en la siguiente liga: <http://ieehidalgo.org.mx/images/sesiones/2023/Octubre/IEEH-CG-063-2023.pdf>

Derechos Enterados.- 10-11-2023
12157



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN PERMANENTE JURÍDICA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS LOCALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE APOYO DE LA CIUDADANÍA PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES E INDEPENDIENTES INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

El pasado 31 de octubre el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó mediante Acuerdo identificado con la clave IEEH/CG/064/2023 los Lineamientos Locales para la Verificación del Porcentaje de Apoyo de la Ciudadanía para la postulación de Candidaturas Independientes e Independientes Indígenas para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Es necesario señalar que en fecha 31 de octubre de 2023 mediante Sesión Ordinaria de este Consejo General, fueron reformadas las Reglas de Operación para el Registro de Candidaturas Independientes e Independientes Indígenas del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mismas que en su artículo 4 numeral 1, disponen que la ciudadanía hidalguense podrá participar en una candidatura de manera independiente de los partidos políticos con reconocimiento ante el Instituto, teniendo el derecho a ser registrados en los términos que determine este Órgano Colegiado, dentro del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Por lo que, es indispensable que este Instituto, en atención a lo dispuesto mediante acuerdo INE/CG494/2023, emita los Lineamientos Locales para la Verificación del Porcentaje de Apoyo de la Ciudadanía para la postulación de Candidaturas Independientes e Independientes Indígenas para el Proceso Electoral Local 2023-2024, atendiendo a los principios de certeza, máxima publicidad y legalidad, así como a la obligación de garantizar que las y los ciudadanos interesados en participar en el Proceso Electoral Local 2023-2024, por la vía independiente cuenten de forma previa con la información necesaria para superar la etapa de obtención de Apoyo Ciudadano satisfactoriamente.

Es por eso que, de conformidad a las consideraciones de hecho y de derecho vertidas en el Acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General, se propone la aprobación de los Lineamientos Locales para la Verificación del Porcentaje de Apoyo de la Ciudadanía para la postulación de Candidaturas Independientes e Independientes Indígenas para el Proceso Electoral Local 2023-2024 que forman parte integral del acuerdo de cuenta.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 66 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo, deberán ser expedidos y observados los Lineamientos Locales y demás disposiciones para el buen funcionamiento del Instituto Estatal Electoral, razón por la cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos Locales para la Verificación del Porcentaje de Apoyo de la Ciudadanía para la postulación de Candidaturas Independientes e Independientes Indígenas para el Proceso Electoral Local 2023-2024 que forman parte integral del presente acuerdo, en los términos previamente señalados.

SEGUNDO. Se aprueba el uso de la herramienta tecnológica mencionada en el cuerpo del presente acuerdo con la finalidad de que las y los aspirantes a Candidaturas Independientes e Independientes Indígenas recaben el apoyo ciudadano requerido en la normatividad aplicable.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que realice la publicación de los Lineamientos Locales para la Verificación del Porcentaje de Apoyo de la Ciudadanía para la postulación de Candidaturas Independientes e Independientes Indígenas para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo por correo electrónico a las y los integrantes de este Pleno y publíquese en la página web institucional.



ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MAESTRA MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ESCALONA, Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DOCTOR ALFREDO ALCALÁ MONTAÑO, MAESTRO JOSÉ GUILLERMO CORRALES GALVÁN, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES, MAESTRA ARIADNA GONZÁLEZ MORALES, INGENIERA LAURA ARACELY LOZADA NÁJERA Y LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ, QUIENES ACTÚAN CON LA SECRETARIA EJECUTIVA DOCTORA DULCE OLIVIA FOSADO MARTÍNEZ, QUE DA FE.

**MTRA. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ
ESCALONA CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO GENERAL
RÚBRICA**

**DRA. DULCE OLIVIA FOSADO MARTÍNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA
RÚBRICA**

Dicho acuerdo y los Lineamientos ahí aprobados pueden consultarse en forma completa en la siguiente liga: <http://ieehidalgo.org.mx/images/sesiones/2023/Octubre/IEEH-CG-064-2023.pdf>

Derechos Enterados.- 10-11-2023

12157



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



ACUERDO QUE PROPONEN LAS COMISIONES PERMANENTES DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, Y JURÍDICA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA HIDALGUENSE QUE DESEE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 BAJO LA MODALIDAD DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE INDÍGENA A LAS DIPUTACIONES DEL CONGRESO LOCAL.

El pasado 31 de octubre el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó mediante Acuerdo identificado con la clave IEEH/CG/065/2023 la Convocatoria dirigida a la ciudadanía hidalguense que desee participar en el Proceso Electoral Local 2023-2024 bajo la modalidad de Candidatura Independiente y Candidatura Independiente Indígena a las diputaciones del Congreso Local.

Es importante mencionar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que son derechos de la ciudadanía: Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

Por lo que, derivado de que en este Proceso Electoral Local 2023-2024 habrán de renovarse los cargos a integrar el Congreso Local del Estado de Hidalgo, este Consejo General debe emitir la Convocatoria respectiva, a fin de observar lo mandado en la normatividad electoral.

Es por eso que, de conformidad a las consideraciones de hecho y de derecho vertidas en el Acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General, se propone la aprobación de Convocatoria dirigida a la ciudadanía hidalguense que desee postularse por una candidatura independiente o candidatura independiente indígena en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023 – 2024 para la renovación del Congreso Local, la cual forma parte integral del Acuerdo de cuenta, así como los formatos correspondientes.

Por las consideraciones vertidas en ese instrumento, se emitió el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía hidalguense que desee postularse por una candidatura independiente o candidatura independiente indígena en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023 – 2024 para la renovación del Congreso Local la cual forma parte integral del presente Acuerdo, así como los formatos correspondientes y que se encuentran referenciados y detallados dentro de la Convocatoria.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaria Ejecutiva para realizar la publicación de la Convocatoria aprobada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en al menos dos medios de comunicación impresos de mayor circulación en la Entidad, en las universidades, colegios, organizaciones de la sociedad civil, en las cabeceras municipales del Estado y en los medios electrónicos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

TERCERO. Se ordena a la Unidad Técnica de Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas de este Instituto Electoral a que realice todas las acciones tendentes a generar la traducción y difusión del resumen de la Convocatoria en las lenguas tepehua, otomí y náhuatl motivo del presente Acuerdo.

CUARTO. Para efectos de las prerrogativas a que tienen derecho las y los Candidatos Independientes y Candidaturas Independientes Indígenas, se estará a lo establecido en el Código Electoral y a los Acuerdos que el Consejo General al respecto emita. **QUINTO.** Notifíquese el presente Acuerdo por correo electrónico a las y los integrantes de este Pleno y publíquese en la página web institucional.



ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MAESTRA MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ESCALONA, Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DOCTOR ALFREDO ALCALÁ MONTAÑO, MAESTRO JOSÉ GUILLERMO CORRALES GALVÁN, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES, INGENIERA LAURA ARACELY LOZADA NÁJERA, LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ Y CON EL VOTO CONCURRENTES DE LA MAESTRA ARIADNA GONZÁLEZ MORALES, QUIENES ACTÚAN CON LA SECRETARIA EJECUTIVA DOCTORA DULCE OLIVIA FOSADO MARTÍNEZ, QUE DA FE.

**MTRA. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ
ESCALONA CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO GENERAL
RÚBRICA**

**DRA. DULCE OLIVIA FOSADO MARTÍNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA
RÚBRICA**

Dicho acuerdo y las Reglas ahí aprobadas pueden consultarse en forma completa en la siguiente liga: <http://ieehidalgo.org.mx/images/sesiones/2023/Octubre/IEEH-CG-065-2023.pdf>

Derechos Enterados.- 10-11-2023
12157



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



ACUERDO QUE PROPONEN LAS COMISIONES PERMANENTES DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, Y JURÍDICA, AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA HIDALGUENSE QUE DESEE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 BAJO LA MODALIDAD DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE INDÍGENA PARA LA RENOVACIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

El pasado 31 de octubre el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó mediante Acuerdo identificado con la clave IEEH/CG/066/2023 la Convocatoria dirigida a la ciudadanía hidalguense que desee participar en el Proceso Electoral Local 2023-2024 bajo la modalidad de Candidatura Independiente y Candidatura Independiente Indígena para la renovación de Ayuntamientos.

Es importante mencionar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que son derechos de la ciudadanía: Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

Por lo que, derivado de que en este Proceso Electoral Local 2023-2024 habrán de renovarse los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, este Consejo General debe emitir la Convocatoria respectiva, a fin de observar lo mandado en la normatividad electoral.

Es por eso que, de conformidad a las consideraciones de hecho y de derecho vertidas en el Acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General, se propone la aprobación de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía hidalguense que desee postularse por una candidatura independiente o candidatura independiente indígena en el Proceso Electoral Local concurrente 2023 – 2024 para la renovación de Ayuntamientos, la cual forma parte integral del Acuerdo de cuenta, así como los formatos correspondientes.

Por las consideraciones vertidas en ese instrumento, se emitió el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía hidalguense que desee postularse por una Candidatura Independiente o Candidatura Independiente Indígena en el Proceso Electoral Local concurrente 2023 – 2024 para la renovación de Ayuntamientos, la cual forma parte integral del presente Acuerdo, así como los formatos correspondientes y que se encuentran referenciados y detallados dentro de la Convocatoria.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaria Ejecutiva para realizar la publicación de la Convocatoria aprobada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en al menos dos medios de comunicación impresos de mayor circulación en la Entidad, en las universidades, colegios, organizaciones de la sociedad civil, en las cabeceras municipales del Estado y en los medios electrónicos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

TERCERO. Se ordena a la Unidad Técnica de Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas de este Instituto Electoral a que realice todas las acciones tendentes a generar la traducción y difusión del resumen de la Convocatoria en las lenguas tepehua, otomí y náhuatl motivo del presente Acuerdo.

CUARTO. Para efectos de las prerrogativas a que tienen derecho las y los candidatos independientes y candidaturas independientes indígenas, se estará a lo establecido en el Código Electoral del Estado de Hidalgo y a los Acuerdos que el Consejo General al respecto emita. **QUINTO.** Notifíquese el presente Acuerdo por correo electrónico a las y los integrantes de este Pleno y publíquese en la página web institucional.



ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MAESTRA MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ESCALONA, Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DOCTOR ALFREDO ALCALÁ MONTAÑO, MAESTRO JOSÉ GUILLERMO CORRALES GALVÁN, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES, INGENIERA LAURA ARACELY LOZADA NÁJERA, LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ Y CON EL VOTO CONCURRENTES DE LA MAESTRA ARIADNA GONZÁLEZ MORALES, QUIENES ACTÚAN CON LA SECRETARIA EJECUTIVA DOCTORA DULCE OLIVIA FOSADO MARTÍNEZ, QUE DA FE.

**MTRA. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ
ESCALONA CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO GENERAL
RÚBRICA**

**DRA. DULCE OLIVIA FOSADO MARTÍNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA
RÚBRICA**

Dicho acuerdo y las Reglas ahí aprobadas pueden consultarse en forma completa en la siguiente liga:
<http://ieehidalgo.org.mx/images/sesiones/2023/Octubre/IEEH-CG-066-2023.pdf>

Derechos Enterados.- 10-11-2023
12157



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Dirección General de Compras Públicas****Resumen de Convocatoria 094**

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 45 y 46 de su Reglamento, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se detalla, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en el portal de la Oficialía Mayor: <https://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y obtención gratuita en la Dirección de Licitaciones sita en C. Belisario Domínguez 901, Jardín Colón, Pachuca de Soto, Hgo; C.P. 42000, del día hábil anterior a la celebración de la Junta de Aclaraciones, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

EA-913003989-N425-2023

Objeto de la Licitación	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo
Volumen a Adquirir	7 partidas
Fecha de Publicación	10 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	15 de noviembre de 2023, a las 16:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de noviembre de 2023, a las 13:30 horas
Fallo	23 de noviembre de 2023, a las 12:00 horas

EA-913003989-N426-2023 (Segundo procedimiento)

Objeto de la Licitación	Combustibles y Lubricantes para Vehículos y Equipos Terrestres y Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales
Volumen a Adquirir	Un concepto
Fecha de Publicación	10 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	15 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de noviembre de 2023, a las 14:30 horas
Fallo	23 de noviembre de 2023, a las 12:15 horas

EA-913003989-N427-2023 (Segundo procedimiento)

Objeto de la Licitación	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras
Volumen a Adquirir	2 partidas
Fecha de Publicación	10 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	15 de noviembre de 2023, a las 09:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de noviembre de 2023, a las 15:30 horas
Fallo	23 de noviembre de 2023, a las 12:30 horas

EA-913003989-N428-2023

Objeto de la Licitación	Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos
Volumen a Adquirir	Un concepto
Fecha de Publicación	10 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	15 de noviembre de 2023, a las 17:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de noviembre de 2023, a las 16:30 horas
Fallo	23 de noviembre de 2023, a las 12:45 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 10 de noviembre de 2023.

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Rúbrica



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

